21792/2024 “YPF SA (TF 33157-A) c/DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de diciembre de 2025.

Y VISTOS:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando que la *3er etapa* del proceso ocurrió bajo el amparo de la ley 27.423, déjese sin efecto la regulación de honorarios practicada con fecha 29/05/25, en cuanto el Tribunal Fiscal de la Nación aplicó la ley 21.839 para cuantificar los emolumentos de los letrados de ambas partes por las tareas realizadas *en las tres etapas del proceso*. Así, y a fin de salvaguardar el derecho de defensa de las partes, corresponde devolver las actuaciones al tribunal de origen para que se practique una nueva regulación de honorarios, de conformidad con las pautas que emanan de la presente. ***ASÍ SE RESUELVE***.

El doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 16/12/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39584916#484726193#20251216105150627